



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO**

Once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	MARTHA CECILIA BOTERO GUEVARA
DEMANDADO:	JHON ALEXANDER FORONDA
ASUNTO:	ACEPTA SUCESIÓN PROCESAL
RADICADO:	635944089001-2013-00092-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 461

En atención al escrito anterior, presentado por el apoderado judicial de la señora Botero Guevara, se dispone, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Código General del Proceso, tener como SUCESORES PROCESALES de la señora MARTHA CECILIA BOTERO GUEVARA, en calidad de herederos, a los señores CARLOS HUMBERTO ALZATE BOTERO e ISABEL CRISTINA ALZATE BOTERO, dentro del presente proceso.

Finalmente, se declaran incorporadas a esta actuación, las copias de los documentos que acreditan el parentesco de los de los herederos con la causante y el certificado de defunción de ésta.

NOTIFÍQUESE.

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES EN ESTADO No 093 DEL
12 DE AGOSTO DE 2021

(Firmado en original)

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO

Secretario

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
ENCUENTRA EN FIRME

18 DE AGOSTO DE 2021

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO

Secretario

Firmado Por:

Astrid Eliana Imues Mazo
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Quindío - Quimbaya



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

909775710949c4277b90af067c9ae35e22ac17eea520b5c6b74f1d1586b1c444

Documento generado en 11/08/2021 11:31:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>